



DECRETO ALCALDICIO N° 931 /
DESIGNA COMISION RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 15.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto PMU-FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED], Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Financiamiento corresponde a PMU-FIE (Subdere-Mineduc).

El Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 27.05.2010 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-53-LE14, para la ejecución del proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**".

Adjudica la ejecución de las obras al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 04.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2014. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 03.09.2015 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 6.767.951 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 676.795, resultando un valor a cancelar de \$ 6.091.156 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 35% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 33 de fecha 31.07.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2343 de fecha 22.09.2015 que autoriza ampliación de plazo de término del Proyecto PMU-FIE : Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa", ejecutado por los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, aumento de plazo en 21 días corridos, quedando como término de obras el día 30.09.2014, ya que la obra ha sufrido una serie de retrasos en su ejecución producto que las condiciones climáticas no han permitido la ejecución de algunas partidas, como empaste, pintura, y sello, junto con lo anterior se ha tenido que intervenir un muro existente no indicado en los planos del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2474 de fecha 06.10.2014 que nombra de recepción provisoria del proyecto., la cual estará conformada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo Del Pozo Martínez, Apoyo Profesional Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 21.10.2015 que Aprueba Cancelación de Estado de Pago N° 2, correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 8.689.294 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 287.334, resultando un valor a cancelar de \$ 8.401.960 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 80% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del proyecto. Adjunta Factura N° 34 y 37 de fecha 31.08.2014 y 15.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3109 de fecha 09.12.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 03.10.2014. Aprueba Acta de recepción definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 10.12.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.01.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales se reciben las obras en forma provisoria del Proyecto PMU – FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa", a cargo de los Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3270 de fecha 23.12.2015 que Deja sin efecto D.A. N° 3109 de fecha 09.12.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 29.12.2014 que aprueba cancelación de 3° Estado de Pago, correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 3.825.328 iva incluido, a los cuales se aplica multa diaria por atraso equivalente a un monto de \$ 636.230, resultando un valor a cancelar de \$ 3.189.098 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 80% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 38 de fecha 31.12.2014.

El Memo N° 237 de fecha 07.04.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita nombrar Comisión de Recepción Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, la que estará conformada por las siguientes personas:

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras

Sr. Dagoberto Quevedo Tapia, Apoyo Profesional Dirección de Obras

Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 31.02.004 Iniciativa de Inversión – Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS//MBQ/LAR/mavs.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE